Sesión 111.

Día 20 de Noviembre de 1914.

En Buenos Aires a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos catorce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo;

1º.— Desaprobar el proceder del director de la escuela superior de varones de Resistencia (Chaco) don Angel C. Bustos por cuanto la srta Jacoba E. Serrano es la maestra más antigua de la escuela y a quien debe hacer

entrega de la misma como se le tiene ordenado y no al señor Maneri como pretende.—

2º.— Designar en consecuencia a la aludida maestra srta Serrano para que se haga cargo de la escuela.—

3867 S. Pasar este expediente a estudio de la Comisión Didáctica.—

910 C. Archivar este expediente.

Autorizar.

13.945 M. El reintegro de la suma de veinticuatro pesos m/n ($24.00) a favor del director de la escuela nº 36 de Misiones, don Gaspar Massanella, abonada por el mismo, de su propio peculio, en el transporte de útiles de enseñanza desde Barrancón a su destino.—

2167 B. A la Dirección General de Arquitectura para que ordene la ejecución de las obras complementarias de reparación necesarias en el edificio alquilado a la señora de Larrumbe con destino a la escuela normal de Lomas de Zamora (Bs As), de conformi

dad con el presupuesto que la misma ha formulado, a cuyo efecto se le acuerda la suma de ochocientos noventa y un pesos con cincuenta y cuatro centavos m/n ($891.54 m/n) en la que queda incluido el 10% para imprevistos inspección y vigilancia.-

11º.- De acuerdo con el detalle y presupuestos respectivos de la Dirección General de Arquitectura las reparaciones proyectadas en los edificios de las escuelas fiscales de los Distritos 2º, 12º y 14º de esta Capital, dentro de la suma total de ciento cincuenta y un mil cuarenta y tres pesos con catorce centavos m/n ($151.043.14) y según el el siguiente detalle:

Distrito 2º.

Esc nº 2. R. Peña 747.- hasta la cantidad de $ 19.038.65.-
Esc nº 3. Reconquista 461- hasta por la cantidad de $ 13.430.30-
Esc nº 4- Venezuela 753- hasta por la cantidad de $ 13.793.45.-
Esc nº 5. Suipacha 118.- hasta por la cantidad de $ 10.680.35.-

Esc n. 6 - Talcahuano 678 - hasta por la cantidad de $ 17.362.45

Esc n. 7 San Martín 450 hasta por la cantidad de $ 10.267.80.

Esc n. 9 Perú 782 .. hasta la suma de $ 10.126.30 ..

Distrito 12°. -

Esc n. 1 Yerbal y Fray - Cayetano hasta por la cantidad de $ 27.955.58.

Esc n. 3 Triunvirato 632 hasta por la cantidad de $ 7.805.90.

Esc n. 6 Carbajal 4135 hasta por la cantidad de $ 16.114.61

Esc n. 13 Rosetti 1350 hasta por la cantidad de $ 6.659.15. -

Distrito 14°. -

Esc n. 2 Moron 3745 hasta por la cantidad de $ 7.235.90

Esc n. 5 San Fernando 2436 hasta por la cantidad de $ 9.681.35.

2°. - Llamar a licitación pública para la ejecución de estos trabajos. -

3°. - Reservar hasta su oportunidad la imputación de este gasto. -

3869 F Se liquide a partir del 1° de Octubre p. pdo, por planillas de la escuela normal n. 9, donde actualmente cursa sus estudios la interesada, la

beca de $30. acordada en la n°10 a la srta Herminda E. Flores.-

3855 P. A la dirección de la escuela normal de maestras n°6 de la Capital, para recibir en la segunda quincena del corriente mes las pruebas de geometría que adeuda la ex-alumna de cuarto año del establecimiento srta Ana María del Prado, en vista de la especialidad del caso.-

3782 C A la escuela normal de San Nicolás (Buenos-Aires), para tomar exámen al 6° grado de la escuela que sostiene la sociedad de "Las hijas de nuestra señora de la Misericordia" de la misma localidad en la primera quincena del mes de Diciembre próximo.-

1381 C/912 Ordenar a Contaduría liquide los alquileres devengados y a devengar por la casa ocupada por las escuelas de Las Palmas (Chaco), a favor de la Sociedad Anónima "Las Palmas del Chaco Austral".

2701 M/913 1°.- Facultar a la Inspección General de Territorios para trasladar a la maestra de la escue=

la nº 9 de Cerro-Corá (Misiones), srta Juana B. Alegre a otra escuela y para que proponga la persona que deberá reemplazar a ésta en el puesto que deja.—

2º.- Reintegrar a la srta Alegre las sumas a que se refieren los recibos de fs 24 y 25, debiendo en consecuencia Contaduría, practicar la liquidación del caso.—

13200 G. Hacer saber a la recurrente doña Adelaida Gigena, que debe iniciar su pedido ante el Consejo Escolar a fin de que la proponga en terna.—

14.096 C. Aceptar, con antigüedad al 7 de Septiembre ppdo la renuncia presentada por la sra María Esther López de Caro, maestra de tercera categoría de la escuela nacional nº 64 de la Provincia de Catamarca, y trasladar a dicha escuela en reemplazo de aquella, con su actual sueldo y categoría a la maestra de grado de la escuela nacional nº 4 de la misma provincia, srta María E. Bazán.

3288 C. Ampliar a setecientos pesos m/n ($ 700) la cantidad que se autorizó invertir en la adquisición de un piano con destino a la escuela normal de Santo-Tomé (Corrientes), aceptándose la marca "Ortiz y Cusso" propuesta por la Inspección de Escuelas Normales.

Siendo considerable el número de contratistas que solicitan copias de los documentos oficiales para estudiar sus respectivas propuestas y presentarse a las licitaciones de construcciones y reparaciones de edificios, y considerando que dichos documentos son generalmente numerosos y costosos por la índole del trabajo que representan;

1°.- Todos los documentos para las licitaciones estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura para que los consulten y estudien.

2°.- A los proponentes que deseen llevar dichos documentos con el objeto de estudiar más detenidamente

sus propuestas se les entregará a sus expensas copias de aquellos documentos, cuyo precio en cada caso fijará la Dirección General de Arquitectura.-

3º.- Modificar el Artículo 1º de las bases de licitación del pliego de condiciones aprobados por el H. Consejo de acuerdo con la presente resolución.-

1º.- Conceder licencia, con goce de sueldo en el puesto directivo únicamente, a contar desde la fecha y hasta la terminación del presente curso escolar, al director y profesor de pedagogía (dos cátedras), de la escuela normal de maestras nº 7 de la Capital, don Olegario Maldonado y autorizarlo para ausentarse de la Capital en el período de las próximas vacaciones.-

2º.- Encomendar la dirección del establecimiento, mientras dure la ausencia del titular, a la vice-directora srta. Victoria M. García.-

Reincorporar:

15.225 3° A la profesora de música srta Lola Echevarría, con una cátedra en una de las vacantes que de acuerdo a la resolución de 21 de Septiembre p.pdo existe en dicha especialidad, designándose la escuela n°4 del Consejo Escolar 3° para que en ella preste sus servicios como tal y en reemplazo de la srta María Luisa Mendez de Vásquez que falleció.—

9719 S/913 —Al servicio de las escuelas nacionales de la Ley 4874, al ex-director señor Manuel J. Sueyro y pasar este expediente a la Inspección General respectiva, a fin de que indique en oportunidad, la escuela donde podrá prestar servicios como director.—

164 C. Pasar este expediente al señor Presidente a fin de que designe una Comisión, que determine si conviene la adquisición de las obras escolares producidas por el señor Francisco F. Fernández, y el precio que por ellas debe pagarse.—

13.507 M. Elevar al Ministerio de Jus-

ticia e Instrucción Pública, con
el informe que al respecto
ha producido la Inspección
General de Provincias, este ex=
pediente, formado en virtud
de la minuta de comunica
ción de la H. Cámara de Di=
putados de la Nación al P.
E., solicitando informes que
menciona, sobre el pago
de Subvención a la provin=
cia de San Juan, etc.-

Aprobar:

10.440 14°/913 1°.- La suspensión de 15 días
impuestas por el Consejo Esco=
lar 14°, a la directora de la
escuela n° 21 de su dependen=
cia doña María E. C. de D'O=
nofrio por haber infringido
los incisos 3° y 4° del artículo
79 del Reglamento General
de Escuelas.-

2°.- Igualmente los aperci=
bimientos impuestos a las maes=
tras María Julia Costas
y Beatriz Frechou de la escue=
la n° 21, María I. Marquez
de la n° 7 y Rosa Cosonotto
de la n° 3 del mismo Distri=
to, por infracción al inciso
4 del ya citado artículo.-

3°.- La llamada de atención

hecha a las maestras Marina Rimoldi y Virginia Etchevehere de la Escuela nº 21 del Distrito 14º, sobre la exigencia del Inciso 1º del artículo 60 del Reglamento General de Escuelas.—

13423 8º Por esta vez el gasto de cincuenta y ocho pesos m/n ($ 58), efectuado, sin prévia autorización de esta Superioridad por el Consejo Escolar 8º en la adquisición de un uniforme para el ordenanza de su dependencia, debiendo en lo sucesivo, sin excepción solicitar préviamente la autorización correspondiente para efectuar gastos.—

11.083 R. El gasto de la suma de sesenta y cuatro pesos con treinta centavos m/n ($ 64.30) efectuado por la maestra de la escuela nº 23 de San Antonio Oeste (Rio Negro) srta. Micaela Aguirrezabala en su traslado desde Viedma a su destino; debiendo Contaduría practicar la liquidación del caso y con la imputación que indica precedentemente.—

4667 12/913 1°.- Ecl contrato de locación ad-referendum celebrado hasta el día 15 de Diciembre de 1918 entre el abogado asesor, doctor Raúl Artigas Vidal, y el señor Juan Calcagno, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Bella Vista n° 1974 al 80, con destino al funcionamiento de la nueva escuela elemental de varones, creada para el Consejo Escolar 12°, mediante el alquiler mensual de trescientos setenta pesos m/n ($370) que empezará a devengarse desde el día 15 de Febrero del año próximo, si para esa fecha entrega la casa con las obras de reparaciones completamente terminadas a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura, y en caso de no estar concluidas para ese día, desde que lo estuviesen y

2°.- La imputación del gasto indicará Contaduría, una vez conocido el presupuesto a regir durante el próximo año.-

4625 12° 1°.- Ecl contrato de locación ad-referendum celebrado el

22 de Octubre p.pdo, hasta el 15 de Diciembre del año 1918, entre el abogado asesor doctor Raúl Artigas Vidal, y la sra Manuela V. de Baez, por la casa propiedad de esta última, sita en la calle Lafuente n° 454, con destino al funcionamiento de una nueva escuela que es necesario crear en jurisdicción del Consejo Escolar 12°, mediante el alquiler de cuatrocientos pesos m/n ($400.00) mensuales, que empezará a devengar desde el 15 de Febrero del año próximo, si para esa fecha entrega la casa con las obras de reparación completamente terminadas a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura; y en caso de no estar concluidas para esa fecha, desde que lo estuviesen y

2°.- La imputación del gasto lo hará oportunamente Contaduría, una vez conocido el Presupuesto a regir en el próximo año.-

14.706 13°. 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la vice-

directora de la escuela supe-
rior nº 3 del Consejo Escolar
13º, srta. María Luisa Bar-
di, quien ha sido jubilada.
2º.- Nombrar vice-directora
en reemplazo de la srta. Bardi,
a la actual maestra de pri-
mera categoría adscripta a
la Inspección Técnica, pro-
fesora normal, doña María
del Pilar Arreguina.-

14.558 12º Archivar este expediente
por el cual el Consejo Escolar
12º eleva un proyecto para re-
paraciones en el edificio
ocupado por la escuela
nº 1 de ese Distrito, en vista
de que las mismas se encuen-
tran incluidas en el plan
de reparaciones generales
a llevarse a cabo en las pró-
ximas vacaciones.-

15.287 I Declarar período de
vacaciones para los Jardines
de infantes el que rige pa-
ra las escuelas primarias
de la Capital.-

.Nombrar auxiliar de la
escuela nº 9 del Consejo Escolar
2º con sueldo de maestra de cuar-
ta categoría hasta tanto la srta.
María Iturriaga que desem-

pena esas funciones se encuentre restablecida, a la srta Delia Emma Musso, cuyo sueldo se imputará a Fondos de Matrículas", debiendo aquella continuar auxiliando a la dirección en cuanto le sea posible.—

14.073 12°/912 Visto que la srta María V. Antonelli, acusa a la ex-directora de la escuela n°11 del Consejo Escolar 12°, sra Mercedes Manzanares de Cortés de no haberle abonado los sueldos que le correspondían por los servicios prestados como maestra suplente durante el mes de Junio del año 1912 los que fueron liquidados y entregados por la Tesorería a la dirección de la escuela, agregando que la firma puesta al pie del recibo de fojas 1 es falsificada, y

Considerando:

Que la mencionada ex-directora ha fallecido por lo que no tendría objeto el levantamiento del sumario que se ordenó a fin de deslindar responsabilidades,

Hacer saber a la ex-maestra suplente de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 12°, srta María F. Antonelli, que puede intentar la acción que corresponde ante la justicia ordinaria a fin de hacer valer los derechos que tuviere contra la sucesión de la sra Manzanares de Cortés.–

9568 E/913. 1°.– Aprobar el nuevo contrato de locación celebrado el 17 de Agosto p.pdo entre el abogado asesor, doctor Raúl Artigas Vidal y la sra Rosa S. de Etchichury, por la casa propiedad de esta última, sita en la calle Bogotá n° 290 y en la cual funciona la escuela n° 16 del Consejo Escolar 12°, mediante el aumento de ciento veinte pesos m/n, sobre el alquiler que actualmente se abona de doscientos ochenta pesos m/n o sean cuatrocientos pesos de igual moneda mensuales.– Este aumento empezará a correr desde la fecha en que la propietaria entregue la casa con las obras de reparación

completamente terminadas a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura; pagándose hasta ese entonces el alquiler actual de doscientos ochenta pesos m/n ($280). - El término del contrato es hasta el 15 de Diciembre de 1918,

2°.- La imputación del gasto lo indicará oportunamente Contaduría una vez conocido el Presupuesto a regir en el próximo año.-

- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.-

[signature]

[signature]